



Las armadas del mundo han incorporado buques que les permiten a sus estados ejercer la autoridad en el mar, en especial en sus Zonas Económicas Exclusivas y Plataformas Continentales, de una forma más eficiente sin requerir el empleo de medios navales con capacidades militares específicas.

Estos buques son los denominados OPV - Buque de Patrulla Oceánica.

Construidos en base a especificaciones civiles y adaptadas a los requerimientos militares de cada Estado, son plataformas multipropósito con un alto grado de flexibilidad para realizar diversas misiones.

Su diseño moderno y a la vez económico, basado en una dotación reducida, gran autonomía y bajos consumos de combustible, le permite ser eficiente y eficaz, entregando una gran versatilidad en el ejercicio de la Autoridad.

Uruguay requiere de OPVs que posean la capacidad de aeronave embarcada, armamento adecuado a las tareas, dimensiones para su mantenimiento en diques nacionales, un Sistema Logístico Integrado que asegure su operatividad, equipamiento y tecnología acorde a la misión y autonomía, permanencia en la mar adecuada a su función.

Estas capacidades permitirán que Uruguay, a través de la Armada Nacional, ejerza su autoridad marítima, cumpliendo las siguientes misiones.

- Control de Aguas Jurisdiccionales (presencia y respuesta).
- Fiscalización de las Actividades Pesqueras.
- Lucha contra el narcotráfico, contrabando y tráfico de personas.
- Interdicción marítima.
- Misiones de búsqueda y rescate.
- Control de contaminación.
- Participación en Ejercicios y Operaciones Multinacionales.